



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA**

DECRETO N° 5.547.- /

MAT: MODIFICA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS PRESTADOS U OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAJA.-

Laja, 19 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales y sus modificaciones;
- 2.- Ordenanza Municipal N° 1 de 29 de octubre de 2010 sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- 3.- Los acuerdos del H Concejo Municipal N° 135 y N° 136, adoptados en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 18 de agosto de 2015, que aprueban el Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Laja Cruz de Piedra y las modificaciones a la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja;
- 4.- Lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 5546 de 19 de agosto de 2015 que sanciona el Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Laja Cruz de Piedra;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la siguiente modificación a la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por servicios, concesiones o permisos prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja, de la forma que pasa a expresarse:
- 2.- **MODIFICASE** el Título IX, referido a los Derechos Municipales relacionados con Cementerios, incorporando al final del artículo 15 los siguientes numerales:

11.- CEMENTERIO MUNICIPAL CRUZ DE PIEDRA

11.1 CONSTRUCCIONES

- | | | |
|-----------------------------------------|------|--------|
| a) Mesa simple | 60 % | U.T.M. |
| b) Mesa doble | 80 % | U.T.M. |
| c) Mausoleo | 1 | U.T.M. |
| d) Reconstrucciones | 20 % | U.T.M. |
| e) Reparaciones menores, exenta de pago | | |

11.2 VELATORIO

- | | | |
|------------------------------------------------------------|------|--------|
| a) Día y noche (24 horas y fracción adicional de 12 horas) | 1 | U.T.M. |
| b) Día (de 08:30 hrs a 20:30 hrs) | 75 % | U.T.M. |
| c) Compartido, día y noche | 75 % | U.T.M. |
| d) Compartido día | 60 % | U.T.M. |

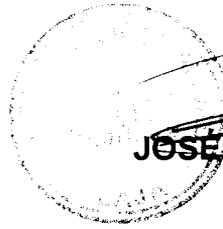
3.- **ESTABLÉZCASE** que los valores establecidos para el pago de los derechos de uso por los terrenos, contemplados en la Ordenanza respectiva, permanecerán rebajados en un cincuenta por ciento (50%) durante el primer año de funcionamiento del Cementerio Municipal Cruz de Piedra.

4.- **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Tránsito
- Departamento Educación
- Departamento de Salud
- Secretaría Municipal (2) ✓